

Nº AT-2020-8400-1977

### **MEMORANDUM**

PARA:

Lic. Carlos Alfredo Castillo

Oficial de Información

DE:

Lic. Manuel de Jesús Corea Barahona

Jefe UACI

**FECHA:** 

24 de junio de 2020

**ASUNTO:** 

Remitiendo respuesta a requerimiento 406-2020

En referencia a su Memorándum No. 2020-6017-2152, de fecha 22 de junio del año 2020, por medio del cual solicita copia certificada de la orden de compra No. 57/2017, orden No. 58/2017 y solicitud de cotización No. 24/2017; al respecto, le adjunto las copias certificadas de los documentos señalados en el requerimiento, haciendo constar que los documentos constan de 19 copias que deberán ser pagadas por el interesado.

Sin otro particular, me suscribo de usted, muy cordialmente.

MJCB/hag

NOWING DIR / MICHASON MORD 10:34 gu



SEÑORES:

SISTEMAS APLICATIVOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

URBANIZACIÓN MADRE SELVA 3, CALLE LLAMA DEL BOSQUE PONIENTE PASAJE S, EDIFICIO AVANTE LOCAL 9-09, ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD

TELEFONO: 2239-2900 / 7987-4556

ORDEN NÚMERO: 57/2017 SOLICITUD Nº: 26/2017 FECHA: 15/03/2017

FECHA DE DISTRIBUCION:

€ 5 ABR 2017

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80303140	RENOVACIÓN DE LICENCIAS	600	C/U	\$ 19.21	\$ 11,526.00
		ANTIVIRUS. Kaspersky Endpoint				
		Security for Business –Total. Antivirus				
	disasanananananananananananananananananan	para estación de trabajo y servidores.				
		Anti-malware para estación de trabajo y				
		servidores. Firewall. Protección para				
	Andreas and the second and the secon	múltiples plataformas. Sistema de				
		prevención de intrusos basados en host.				
		Cifrado de información. Seguridad para				
		el administrador de correo electrónico.				
		Control de aplicaciones. Control de				
		dispositivos. Control de navegación web.				
		Marcado de aplicaciones en lista blanca.				
		Análisis avanzado de vulnerabilidad.				
		Gestión de revisiones. Protección de				
		Gateway de Interne/web. Seguridad para				
		servidores de colaboración. Consola de				
		administración unificada.				a.
		Administración centralizada de las reglas				
		y políticas para todos los dispositivos				
		según parámetros preestablecidos.				
		Instalación por módulos según				
		capacidad instalada de equipo.				
		Identificación de sitios web sospechosos				
		y de phising. Seguridad en operaciones				
		vía web. Compatibilidad con Windows				
		(xp, vista, siete, ocho), Linux. Gestión de				
		actualizaciones. Análisis en tiempo real				
		de los archivos. Análisis a petición de				
		host por cronograma. Administración de				



NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		unidades extraíbles. Optimización de				
		consumo de recurso. Gestión de grupos				
		de red. Chequeo y control htfix de				
		Microsoft Windows, con capacidad de				
		ser configurado para reportar diferentes				
		niveles de actualización. Detecta,				
		bloquea y elimina cualquier tipo de				
		malware (virus, gusanos, troyanos7,				
		spyware, phishing, rootkit, adware,				
		riskware, keyloggers y otros códigos				
		maliciosos nuevos y desconocidos).				
		Exploración de tráfico cifrado vía SSL en				
		POP3 y HTTP. Que incorpore motor				
		heurístico proactivo y preciso de				
		tecnología avanzada. Que pueda detectar				
		virus en archivos compactados, sin				
		importar el número de niveles de				
		compresión, en los siguientes				
		formatos: .zip, .rar, .arj, .cab, .lzh, .tar, .gz,				
		ace, izh, upx y otros. Incorpore solución				
		antispam y posea filtrado para protocolo				
		SMTP, POP3 & IMAP en forma				
		transparente e integrada al producto.				
		Integra capacidad HIPS, la cual no				
		requiere de instalación y/o módulo.				
		Incorpora solución para filtrado de				
		protocolos (HTTP, HTTPS, SMTP, POP3,				
		IMAP, SSL, TCP/UDP, FTP, entre otros).				
		Firewall a nivel de cliente, administrable				
		de manera local o desde la consola de				
		administración, integrado al producto y				
		no requiera de instalación y/o módulo.				
		Con capacidad de generar instalador				
		para equipos remotos. Protección para				
		móviles, que incluye los módulos anti-			1	
		robo, antivirus, filtrado de llamadas/SMS				
		y protección Web. Generación de				
		reportes. Permite la instalación de				
		múltiples servidores, consolas y mirrors;				



NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		de tal forma que facilite la				
		administración la administración				
		centralizada. Puede prestar el servicio de				
		soporte técnico en formato 24 x 7 x365;				
		ya sea que se realice por medio				
		telefónico, correo electrónico, chat en				
		línea o soporte remoto (página web).				
		Implementación de imágenes de sistema				
		operativo; puede crear imágenes de los				
		sistemas operativos y aplicarlas en otros				
		equipos de la red. Administrador de				
		licencias de terceros. Reporte de				
		vulnerabilidades de aplicaciones. 1 año				
		de soporte. Que las actualizaciones de las				
		nuevas versiones no tendrán costo				
		alguno. Se brindará una capacitación				
		para un mínimo de 3 personas, con un				
		mínimo de 4 horas. Se adjunta carta del				
		fabricante especificando que Sistemas				
		Aplicativos es un distribuidor				
		autorizado. Se adjuntan tres referencias				
		en donde se ha brindado el mismo				
		servicio, las cuales se detallan a				
		continuación:				
		o GALVANISSA.				
		o One Link.				
		<ul> <li>Ministerio de Salud.</li> </ul>				
		Se adjuntan las certificaciones de dos				
		ingenieros certificados por la marca, los				
		cuales brindarán soporte remoto o en				
		sitio y sus respectivos Currículos.				
		_		0.7		
2	80303145	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA	1	C/U	\$14,311.45	\$ 14,311.45
		FIREWALL. MARCA: CLUSTER HA				
		SOPHOS. MODELO SG550. La licencia				
		para firewall marca SOPHOS modelo				
		SG550 está configurado en HA. La licencia				
		ofertada renueva la suscripción de la				
		totalidad de los servicios disponibles por				



NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		el equipo (protección de red, protección de				
		web, protección de correo, protección				
		Wireless y protección webserver) por un				
		periodo de un año. La licencia a entregarse				
		se realizara por el período antes				
		establecido. La licencia permite que el				
		equipo pueda realizar actualizaciones de				
		Firmware y de patrones, además de				
		habilitar la opción de protección en la web				
		contra virus y spyware, bloqueo de				
		contenido, habilitar la opción de				
		administración / configuración de APs y el				
		análisis de correo electrónico. Se presentó				
		carta en donde se especifica que en caso de				
		fallas se brindará con un reemplazo de				
		hardware y soporte técnico en un periodo				
		no mayor de 4 horas y soporte 24/7. Se				
		informa que Sistemas Aplicativos se				
		encuentra autorizado por el fabricante				
		para comercializar el producto a ofertar, y				
		se presentó carta de fabricante como				
		comprobante. Se presentaron dos				
		Currículos y certificaciones de dos				
		ingenieros certificados por la marca. Se				
		presentó carta en donde se detalla que se				
		cuenta con stock de equipos de				
		características similares o superiores en				
		-				
		caso de ser necesario el reemplazo de los				
		equipos. Se presentó carta en donde se				
		detalla la instalación de las actualizaciones				
		durante el tiempo de vigencia de la				
		licencia, las capacitaciones que se darán en				
		estos módulos, el mínimo de personas a los				
		que se les dará y se especifica que no se				
		tendrá costo alguno por este servicio.				A 0 = 00 = 0
		TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 25,837

TOTAL EN LETRAS: VEINTICINCO MIL OCIENTOS TREINTA Y SIETE 45/100 DOLARES



CONTINUACION ORDEN DE COMPRA Nº 57/2017

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE TÉCNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2017-3200-3-01-02-22-1-61403, No. DE UFI: 72; 2017-3200-3-01-02-22-1-61403, No. DE UFI: 73

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

FECHA DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD ESPECIFICAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, UBICADA EN CALLE ARCE No. 827, SAN SALVADOR, TEL.: 2591-7054

## PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

#### Para los contratistas Nacionales

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato u orden de compra , número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacen, el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato u Orden de compra extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.



## CONTINUACION ORDEN DE COMPRA Nº 57/2017

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LOS ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN EL: ING. CRISTIAN EDUARDO LIRA FUENTES, TÉCNICO INFORMÁTICO DE LA DTIC; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2591-7056, CORREO ELECTRÓNICO: clira@salud.gob.sv; PARA EL RENGLÓN No. 1, Y EL ING. RAFAEL ALBERTO GUTIÉRREZ REINOZA, TÉCNICO INFORMÁTICO DE LA DTIC; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2591-7056, CORREO ELECTRÓNICO: rgutierrezr@salud.gob.sv; PARA EL RENGLÓN No. 2.

DRA. ELVÍA VICLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)

POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)

FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA
AUTORIZADA POR LA EMPRESA
SELLO DE LA EMPRESA





#### CONTINUACION ORDEN DE COMPRA Nº 57/2017

#### CONDICIONES GENERALES

#### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
- 2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

- 1. Pagar el valor de la: "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE (RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y FIREWALL)", previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

El intrascrito(a) dele de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones los Institucional del Ministerio de Salud, CERTIFICA: Que la presente copia es conforme con su original con la cual se confrontó y consta de CUATRO folios.

San Salvador, a los VEINTECON fos del nies de TUNED de dos mil VEINTE LA CALLO DE LA CALLO DEL CALLO DE LA CALLO DE LA CALLO DE LA CALLO DE LA CALLO DEL CALLO DE LA CALLO DEL CALL



SEÑORES:

ACTIVE IT CORP, S.A. DE C.V.

NIT:

CALLE LOS DURAZNOS, AVENIDA LOS ESPLIEGOS, COLONIA LAS MERCEDES, URBANIZACIÓN, SAN FRANCISCO # 6, SAN SALVADOR

TELEFONO: 2121-1600

ORDEN NÚMERO: 58/2017 SOLICITUD Nº: 26/2017 FECHA: 15/03/2017

FECHA DE DISTRIBUCION: 3 ABR 2017

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
3	80303145	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA	1	C/U	\$ 9,177.58	\$ 9,177.58
		FIREWALL. Marca SOPHOS. Modelo				
		UTM425. Dicha Licencia debe de				
		renovar la suscripción de la totalidad de				
		los servicios disponibles por el equipo				
		(protección de red, protección web,				
		protección email, protección wireless y				
		protección web server), por un periodo				
		de un año. Debe de entregarse una única				
		Licencia por el periodo antes				
		establecido. Esta Licencia debe permitir				
		que el equipo pueda realizar				
		actualizaciones de Firmware y de				
		Patrones, ademas habilitar la opción de				
		protección en la web contra virus y				
		spyware, bloqueo de contenido, habilitar				
		la opción de configuración de Aps y el				
		análisis de correo electrónico. En caso de				
		fallas contara con reemplazo de				
1 2 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		Hardware y soporte técnico en un				
# # # # # # # # # # # # # # # # # # #		periodo no mayor a 4 horas y deberá				
		brindar soporte 24/7, tiempos				
		estipulados considerando cualquier tipo				
		de reemplazo, para lo cual debe				
		presentar carta firmada por el				
		Representante Legal en la cual se				
		compromete a cumplir este				
		requerimiento. Adicionalmente se				
		solicita que el oferente debe tener				
		autorización por el fabricante para				
		comercializar los productos a ofertar,				H.



NÚMERO DE RENGLÓN	PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		para la cual debe presentarse carta del				
		fabricante donde se mencione dicha				
		autorización, fotocopia de los				
		certificados obtenidos y tiempo de				
		laborar para la empresa. Ademas debe				
		poseer entre sus empleados, a un				
		mínimo de dos personas las cuales				
		deben ser certificadas por la marca para				
		los productos ofertados, para validar				
		dicho requerimiento se debe anexar CV				
		del personal técnico de la empresa que				
		proporcionara el soporte en caso de				
		fallas, adicionando fotocopia de los				
		certificados obtenidos y tiempo de				
		laborar para la empresa. Ademas debe				
		contar en stock con equipos de				
		características similares o superiores al				
		que ya cuenta el MINSAL en áreas de				
		reemplazar el equipo, en caso que fuese				
		necesario, en los tiempos antes				
		estipulados, para lo cual debe presentar				
		carta firmada por el Representante Legal				
		en el cual se compromete a cumplir este				
		requerimiento. Incluirá la instalación de				
		nuevas actualizaciones durante el tiempo				
		de vigencia de la licencia, ademas de				
		proporcionar capacitaciones de los				
		nuevos módulos en estas, para un				
		mínimo de 3 personas, anteriormente				
		mencionado sin costo adicional a la				
		Institución para lo cual debe presentar				
		carta firmada por el Representante Legal				
		en el cual se compromete a cumplir este				
		requerimiento.  TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 9,177.5

TOTAL EN LETRAS: NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE 58/100 DOLARES



CONTINUACION ORDEN DE COMPRA Nº 58/2017

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE TÉCNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2017-3200-3-01-02-22-1-61403, No. DE UFI: 73

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

FECHA DE ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD ESPECIFICAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, UBICADA EN CALLE ARCE No. 827, SAN SALVADOR, TEL.: 2591-7054

## PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

#### Para los contratistas Nacionales

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato u orden de compra , número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacen, el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato u Orden de compra extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.



## CONTINUACION ORDEN DE COMPRA Nº 58/2017

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL: ING. RAFAEL ALBERTO GUTIÉRREZ REINOZA, TÉCNICO INFORMÁTICO DE LA DTIC; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2591-7056, CORREO ELECTRÓNICO: rgutierrezr@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)

POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)

JOSOB GRATIZ

3/4/17

Active IT

Corp

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA
AUTORIZADA POR LA EMPRESA
SELLO DE LA EMPRESA





#### CONTINUACION ORDEN DE COMPRA Nº 58/2017

#### CONDICIONES GENERALES

#### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
- 2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

- 1. Pagar el valor de la: "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE (RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS Y FIREWALL)", previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

El infrascrito(a) lefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones es conforme con su original con la cual se confrontó y Longia de de Salvador, a los VEZENTECAS de la presente copia de dos mil VEZNTE.

San Salvador, a los VEZENTECAS de la merde Supresente copia de dos mil VEZNTE.

La playa CR Salvador.

La playa CR





SOLICITUD DE COTIZACIÓN  $N_0$ . 24/2017. LIBRE GESTIÓN. FONDO GENERAL

20000000

SEÑORES: <<NOMBRE DEL PROVEEDOR>> PRESENTE.

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Salud, solicita a Ustedes, se sirvan cotizarnos el servicio por un periodo según el detallado en los TDR'S, después de ser aprobado y entregado el respectivo contrato del siguiente servicio:

RENGLÓN	NGLON CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MEDIDA			PREC	CIOS
		MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
01	03	C/U	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RELOJ MARCADOR		1
			SE ANEXAN TÉRMINOS DE REFERENCIA		
			OTRAS CONDICIONES QUE DEBERÁ INCLUIR EN SU OFERTA:		
			♦ LOS OFERTANTES DEBERÁN DE PRESENTAR CON SU OFERTA O ADJUNTO AL PRESENTE FORMULARIO FOTOCOPIA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) DE LA EMPRESA Y ANEXAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (OFICIAL) PARA COMUNICACIONES NECESARIAS POR DICHO MEDIO.		
			PRESENTA DOS (2) O MAS CONSTANCIAS ORIGINALES Y/O COPIAS DE EXPERIENCIAS SATISFACTORIOS EN LOS ULTIMOS DOS (2) AÑOS DE SERVICIOS SIMILARES A LO SOLICITADO, Y/O EN CASO QUE EL SERVICIO YA SE HAYA PRESTADO AL MINISTERIO DE SALUD EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS DEBERA ESPECIFICAR EL NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL CUAL FUE RECIBIDO EL SERVICIO.		
			EN LA OFERTA SE DEBERÁ EXPRESAR EL PERIODO DE VALIDEZ, LA CUAL NO DEBERÁ DE SER MENOR A 45 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS MISMAS		
			<ul> <li>EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO OFERTADO DEBERÁ DETALLARLO UNICAMENTE EN DÍAS HÁBILES O CALENDARIO.</li> </ul>		
			♦ PRESENTAR NOTA EN LA CUAL MANIFIESTE LO SIGUIENTE: "QUE NO EMPLEA" A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR DEBAJO DE LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO Y SE CUMPLE CON LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA; EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EL INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA ANTERIOR; RECONOZCO Y ACEPTO QUE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O NO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO EN EL CUAL ESTOY PARTICIPANDO, DE LA CONDUCTA TIPIFICADA COMO CAUSAL DE INHABILITACIÓN PREVISTA EN EL ART. 158 ROMANO V LITERAL B) DE LA LACAP QUE DISPONE "INVOCAR HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN", SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO, SI DURANTE EL TRÁMITE DE RE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SI SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL		
			LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE FIRMADA Y SELLADA POR EL OFERTANTE.		
			NOTA EN LA CUAL MANIFIESTE POR ESCRITO SU CAPACIDAD PARA CONTRATAR SEGÚN EL ART. 25 DE LA LACAP; ASIMISMO QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA OFERTAR SEGÚN EL ART. 26 DE LA LACAP; ASÍ TAMBIEN DEBERA ESPECIFICAR QUE SE ENCUENTRAN SOLVENTES EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONAL.		
			LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, QUE SE UTILIZARAN PARA EL PRESENTE PROCESO		
			ESTÁN DETALLADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.  NOTAS IMPORTANTES:		
			QUEDA ENTENDIDO QUE AL PRESENTAR LA OFERTA, EL OFERTANTE ACEPTA SIN RESERVA ALGUNA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS LAS DISPOSICIONES DEL DERECHO COMÚN APLICABLES AL CASO Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.		
			PASA		\$





## CONTINUACIÓN DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 24/2017

RENGLON CANTIDAD UNIDAD DE DESCRIPCIÓN DEL SERVICI			DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PREC	CIOS
		MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
			VIENE		
			♦ EL OFERTANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL DOCE POR CIENTO (12%) EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE POR UN PERIODO DE 8 MESES MÁS 90 DÍAS AL PLAZO DE ENTREGA. DICHA GARANTÍA CONSISTIRÁ EN CHEQUE DE GERENCIA O DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO EXTENDIDO POR INSTITUCIONES BANCARIAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL SISTEMA FINANCIERO SALVADOREÑO, EN CASO DE REQUERIR FIANZA SE ANEXA EL FORMATO RESPECTIVO; ASIMISMO, LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA 10 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.		
3			LA COMPRA SOLO TENDRÁ VALIDEZ SI RESULTARE ADJUDICADO Y CON EL CONTRATO DEBIDAMENTE LEGALIZADO  LE OFERTANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE LA UACI SE RESERVA, EL DERECHO DE ADJUDICAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN FORMA TOTAL O PARCIAL		
	-		♦ LA UACI NOTIFICARÁ AL ADJUDICATARIO CUANDO EL CONTRATO ESTÉ LISTO PARA SU FIRMA Y LEGALIZACIÓN. SÍ ÉSTE NO ESTUVIERE DE ACUERDO CON LO ADJUDICADO EN EL CONTRATO Y SE NEGARE A FIRMAR EL MISMO POR CUALQUIER MOTIVO, DEBERÁ EXPRESARLO POR ESCRITO MANIFESTANDO SU NO ACEPTACIÓN Y EN EL CASO DE QUE NO SE PRESENTARE A FIRMARLO EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES SIN CAUSA JUSTIFICADA, PERDERÁ EL DERECHO COMO TAL, POR LO QUE SE PROCEDERÁ A ADJUDICARLE A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE HAYA CLASIFICADO COMO SEGUNDA MEJOR OPCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO HAYA CUMPLIDO CON LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON LAS DEMÁS OFERTAS SEGÚN EL CASO.		
			FAVOR DE-ENVIAR SU COTIZACIÓN EN SOBRE CERRADO A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ÉSTE MINISTERIO, SITUADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, INDICANDO EN EL SOBRE DIRECCIÓN, TELÉFONO Y NÚMERO DE LA COTIZACIÓN Y SU REFERENCIA		
			TOTAL		\$

La oferta deberá presentarse únicamente en HORAS HÁBILES a partir de las SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS HASTA LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día: 23-FEBRERO-2017

San	Salvador,	17	de	febrero	de	20	11	7
Dall	Dalvauul,	1/	uc	TODICIO	UU	20	1 1	1

F)		
	Nombre, Firma y Sello del Ofertante.	

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE MARCACIÓN MINISTERIO DE SALUD NIVEL CENTRAL, PARA EL AÑO 2017".

#### I. OBJETIVO:

00000010

Proveer a la infraestructura de marcación interna del MINSAL del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el propósito de mantener el rendimiento óptimo y prolongar así su vida útil, garantizando así poder mantener el registro de marcaciones de forma eficaz y oportuna.

#### II. COBERTURA DEL SERVICIO

Suministro de mantenimiento preventivo y correctivo, durante período del 01 de mayo al 31 de Diciembre de 2017, con revisiones periódicas trimestrales en las cuales incluirá, destinar el personal de Ingenieros y/o Técnicos capacitados, calificados, experimentados y certificados para la prestación del servicio.

#### III. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DEL SERVICIO:

Los requerimientos específicos y alcance del servicio se detalla en la siguiente tabla, favor presentar su oferta respetando este formato.

CANTIDAD	SUMINISTRO DE BIENES REQUERIDO	SUMINISTRO DE BIENES OFERTADO
1	<ul> <li>Se requiere de un servicio constante de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de marcación interna en los Edificios del Nivel Central del Ministerio de Salud, ubicado en Calle Arce No. 827, San Salvador; Edificio Ex malaria ubicado en 13 Av. Norte y 3ª Calle Poniente # 256 San Salvador; Laboratorio Antirrábico ubicado en: Centro Agropecuario MAG, Cantón El Matazano Soyapango; Plantel El Matazano ubicado en: Calle antigua al matazano plantel de Salud El Matazano, frente al taller Rensica Cantón El Matazano Soyapango; Laboratorio Central ubicado en Edificio Max Block Alameda Roosevelt contiguo al Hospital Rosales; Plantel de Mantenimiento General y Unidad de Almacenes ubicado en final 6ª. Calle Oriente # 1105, Barrio San Esteban, Col. El Paraíso San Salvador; Instituto Nacional de Salud, ubicado en calle Gabriela Mistral # J-234.</li> <li>El mantenimiento preventivo deberá ser trimestral en toda la infraestructura en general, presentando el respectivo informe cada trimestre, para lo que se deberán de considerar lo siguiente:</li> <li>Efectuar limpieza general de los sistemas instalados en la institución mientras dure el servicio. Limpieza y ajuste de los relojes instalados, deberá incluir limpieza, ajuste, revisión, programación y prueba de cableado.</li> <li>Revisión del voltaje alimentador, comprobación de su perfecto funcionamiento en cada establecimiento.</li> </ul>	Columna a ser llenada por el oferente

C 3 mases

<ul> <li>Reconocimiento y levantamiento actualizado de puntos de servicio para cada uno de los edificios; así como también identificación de todos los puntos; este reporte será entregado en los primeros 2 meses de iniciado el servicio.</li> <li>Revisión y/o mantenimiento preventivo calendarizado de todos los relojes marcadores instalados y en funcionamiento en el MINSAL; pruebas generales de todas las funciones y facilidades con que cuentan los relojes verificando la operatividad de las funciones de cada aparato.</li> </ul>	
<ul> <li>Los materiales para las nuevas instalaciones, remodelaciones y/o traslados serán proporcionados por el MINSAL, en coordinación con el Departamento de Servicios Auxiliares.</li> </ul>	
<ul> <li>El contratista deberá, a través de su técnico, realizar la supervisión de toda nueva instalación, debiendo informar y coordinar con el Administrador de la Orden de Compra para vigilar que todo incremento esté acorde a los estándares y normas de instalación, garantizando su buen funcionamiento y evitar inconvenientes en sus mantenimientos preventivos.</li> </ul>	
Cualquier servicio adicional y/o modificación que no sea expresamente solicitado por el MINSAL a través del Administrador de la Orden de Compra, no será cancelado.	Columna a ser llenada por el oferente
ACTIVIDADES ESPERADAS	
ofertante, deberá proporcionar otra unidad, de igual o mejor tecnología, en un plazo no mayor a 24 horas con el fin de garantizar la ininterrupción de las Marcaciones.  • Se deberá proporcionar completo asesoramiento de los productos, partes y equipos que se vayan adquiriendo para incrementar la capacidad y/o beneficios de la infraestructura instalada.	Columna a ser llenada por el oferente
<ul> <li>El costo de las partes complejas que deban ser reemplazadas por antigüedad, rotura o deterioro serán absorbidos por la Unidad de Recursos Humanos, para lo cual se deberá emitir presupuesto para su aprobación.</li> </ul>	
<ul> <li>La institución determinará el crecimiento de la red y los marcadores; los cables y otros accesorios que se necesiten serán previamente cotizados y aprobados; la instalación de los mismos no tendrá costo alguno para la institución.</li> </ul>	
	servicio para cada uno de los edificios; así como también identificación de todos los puntos; este reporte será entregado en los primeros 2 meses de iniciado el servicio.  Revisión y/o mantenimiento preventivo calendarizado de todos los relojes marcadores instalados y en funcionamiento en el MINSAL; pruebas generales de todas las funciones y facilidades con que cuentan los relojes verificando la operatividad de las funciones de cada aparato.  Los materiales para las nuevas instalaciones, remodelaciones y/o traslados serán proporcionados por el MINSAL, en coordinación con el Departamento de Servicios Auxiliares.  El contratista deberá, a través de su técnico, realizar la supervisión de toda nueva instalación, debiendo informar y coordinar con el Administrador de la Orden de Compra para vigilar que todo incremento esté acorde a los estándares y normas de instalación, garantizando su buen funcionamiento y evitar inconvenientes en sus mantenimientos preventivos.  IMPORTANTE I  Cualquier servicio adicional y/o modificación que no sea expresamente solicitado por el MINSAL a través del Administrador de la Orden de Compra, no será cancelado.  ACTIVIDADES ESPERADAS  Mientras los equipos estén en reparación, la empresa ofertante, deberá proporcionar otra unidad, de igual o mejor tecnología, en un plazo no mayor a 24 horas con el fin de garantizar la ininterrupción de las Marcaciones.  Se deberá proporcionar completo asesoramiento de los productos, partes y equipos que se vayan adquiriendo para incrementar la capacidad y/o beneficios de la infraestructura instalada.  El costo de las partes complejas que deban ser reemplazadas por antigüedad, rotura o deterioro serán absorbidos por la Unidad de Recursos Humanos, para lo cual se deberá emitir presupuesto para su aprobación.  La institución determinará el crecimiento de la red y los marcadores; los cables y otros accesorios que se necesiten serán previamente cotizados y aprobados; la instalación de los

<ul> <li>Reconocimiento y levantamiento actualizado de puntos de servicio para cada uno de los edificios; así como también identificación de todos los puntos; este reporte será entregado en los primeros 2 meses de iniciado el servicio.</li> </ul>	0000011
<ul> <li>Revisión y/o mantenimiento preventivo calendarizado de todos los relojes marcadores instalados y en funcionamiento en el MINSAL; pruebas generales de todas las funciones y facilidades con que cuentan los relojes verificando la operatividad de las funciones de cada aparato.</li> </ul>	
<ul> <li>Los materiales para las nuevas instalaciones, remodelaciones y/o traslados serán proporcionados por el MINSAL, en coordinación con el Departamento de Servicios Auxiliares.</li> </ul>	
<ul> <li>El contratista deberá, a través de su técnico, realizar la supervisión de toda nueva instalación, debiendo informar y coordinar con el Administrador de la Orden de Compra para vigilar que todo incremento esté acorde a los estándares y normas de instalación, garantizando su buen funcionamiento y evitar inconvenientes en sus mantenimientos preventivos.</li> </ul>	
IMPORTANTE	
Cualquier servicio adicional y/o modificación que no sea expresamente solicitado por el MINSAL a través del Administrador de la Orden de Compra, no será cancelado.	Columna a ser llenada por el oferente
ACTIVIDADES ESPERADAS	
<ul> <li>Mientras los equipos estén en reparación, la empresa ofertante, deberá proporcionar otra unidad, de igual o mejor tecnología, en un plazo no mayor a 24 horas con el fin de garantizar la ininterrupción de las Marcaciones.</li> </ul>	
<ul> <li>Se deberá proporcionar completo asesoramiento de los productos, partes y equipos que se vayan adquiriendo para incrementar la capacidad y/o beneficios de la infraestructura instalada.</li> </ul>	Columna a ser llenada por el
<ul> <li>El costo de las partes complejas que deban ser reemplazadas por antigüedad, rotura o deterioro serán absorbidos por la Unidad de Recursos Humanos, para lo cual se deberá emitir presupuesto para su aprobación.</li> </ul>	<u>oferente</u>
<ul> <li>La institución determinará el crecimiento de la red y los marcadores; los cables y otros accesorios que se necesiten serán previamente cotizados y aprobados; la instalación de los mismos no tendrá costo alguno para la institución.</li> </ul>	

LIBICACIÓN DE LOS SERVICIOS	
UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS  Deberá proporcionar los servicios de mantenimiento en los edificios del MINSAL ubicados en:  Los Edificios del Nivel Central del Ministerio de Salud, ubicado en Calle Arce No. 827, San Salvador; Edificio Ex malaria ubicado en 13 Av. Norte y 3º Calle Poniente # 256 San Salvador; Laboratorio Antirrábico ubicado en: Centro Agropecuario MAG, Cantón El Matazano Soyapango; Plantel El Matazano ubicado en: Calle antigua al matazano plantel de Salud El Matazano, frente al taller Rensica Cantón El Matazano Soyapango; Laboratorio Central ubicado en Edificio Max Block Alameda Roosevelt contiguo al Hospital Rosales; Plantel de Mantenimiento General y Unidad de Almacenes ubicado en final 6º. Calle Oriente # 1105, Barrio San Esteban, Col. El Paraíso San Salvador; Instituto Nacional de Salud, ubicado en calle Gabriela Mistral # J-234, 7a. Calle Poniente No. 5024, CONASAN Colonia Escalón, San Salvador; Farmacia Especializada entre final Calle Arce y 25 Av. Norte frente al Hospital 1º Mayo ISSS.	Columna a ser llenada por el oferente
DEL PERSONAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPO     La empresa deberá contar con el personal técnico especializado y debidamente uniformado y portar logotipo de la empresa.     La empresa deberá contar con el equipo, herramienta y/o todo lo que sea necesario para efectuar el servicio con calidad.	Columna a ser llenada por el oferente

DE LA COBERTURA DE REPUESTOS, ACCESORIOS, LIMPIADORES Y LUBRICANTES.  Los accesorios y lubricantes, que se necesiten para efectuar los servicios preventivos, limpiezas pruebas y revisiones correrán por cuenta del proveedor del servicio.	Columna a ser llenada por el oferente
DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS  La Unidad de Recursos Humanos, se reserva el derecho de aceptar o rechazar los servicios al constatar cambios en lo pactado que puedan o vayan en detrimento de los equipos.	Columna a ser llenada por el oferente

### Obligaciones del Contratista

- Deberá asegurarse que las entregas del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sean en los períodos que dure la vigencia de la Orden de Compra.
- Deberá garantizarse la calidad, supervisando a técnicos enviados por la empresa.
- El personal responsable de brindar el servicio de mantenimiento deberá acatar las disposiciones y normas de la institución, mientras permanezca dentro de ella.
- El suministrante será responsable de llevar controles de entrega del servicio, la cual será firmada por el encargado Administrador de la Orden de Compra para efectos de conciliar dicha información con lo facturado.
- El suministrante tendrá la obligación de realizar visitas con aviso previo, cada vez que el MINSAL, así lo requiera.
- Cualquier suministro repuestos que no esté contemplado dentro de la rutina de mantenimiento preventivo será cancelado por el MINSAL previa presentación de un presupuesto al Departamento de Servicios Auxiliares para su visto bueno.

- Los repuestos se cambian siempre y cuando llenen los requisitos del fabricante y siguen siendo parte de la institución.

00000012

#### IV. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Con el fin de adelantar las acciones tendientes a mantener el correcto funcionamiento de los equipos, así:

- Visitas programadas de mantenimiento Preventivo específicamente para el sistema de marcación con personal especializado en programación, durante la ejecución del servicio.
- Revisión y limpieza completa de las unidades de marcación incluyendo PC donde se bajan las marcas.
- Reprogramación de los sistemas en caso que fuere necesario sacando previamente un backup en unidad de CD ò DVD.
- Adiestramiento al personal para el buen uso; actualización de software instalados (si las hubiera).
- Presentar Informe trimestral y detallado de los problemas que se hayan detectado en el sistema.
- Determinación de accesorios que ya cumplieron vida útil ó están causando problemas mínimos al sistema.

### Prestar el servicio en un horario de atención:

- a.- Atención remota en línea a una solicitud de servicio de 7:30 am. a 3:30 pm. de lunes a viernes y sábados de 7:30 a 12:00; Máximo de respuesta dentro de las dos (2) horas hábiles.
- b.- Tiempo de respuesta personalizada en sitio en caso de falla mayor: Dentro de las DOS (2) horas hábiles ó coordinadas por situaciones de emergencia.
   2) En situaciones no críticas: Dentro de las OCHO (8) horas hábiles.

Elaborar informes y reportes estadísticos trimestrales de acuerdo a la ejecución del servicio, y remitirlo al funcionario encargado de ejercer el control de ejecución.

#### Nota importante:

Todos los informes servirán para verificar si en realidad se cumplieron todas las rutinas que la Orden de Compra exige y deberán estar firmados y sellados por el Administrador de la Orden de Compra.

#### V. INSPECCION Y PRUEBAS

"El MINSAL tendrá derecho a inspeccionar los servicios y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas aquí presentadas."